



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 3227-25 Designación Juzgado de Paz San Patricio del Chañar (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 6348 Punto 8, Inc. 1°) se aprobaron los órdenes de mérito de postulantes para ingresar como Personal Administrativo al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Que desde la Dirección de Justicia de Paz se ha solicitado la cobertura de una vacante de Escribiente Mayor, pendiente de cobertura desde el 01 de noviembre de 2023, correspondiente al Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar.

Que en virtud de que no existe orden de mérito específico de dicha localidad, se realizó un análisis de los/as integrantes del orden de mérito de la localidad de Neuquén a los fines de identificar posibles interesados/as que residan en San Patricio del Chañar.

Que como resultado de ese análisis, se ha detectado que solamente una integrante del mencionado orden de mérito, la Sra. Claudia Magaly Coronel, cumple con dicho requisito y ha manifestado su interés en prestar servicios en el Juzgado de Paz citado.

Que en función de lo que establece en el Reglamento de ingreso y ascenso del personal del Poder Judicial en su Art. 11, el Tribunal Superior de Justicia "(...) podrá apartarse fundadamente de dicho orden a fin de compatibilizar los requerimientos del cargo a cubrir con las aptitudes específicas del aspirante a ingreso."

Que la postulante a designar cuenta con informe de aptitud favorable.

Que la presente designación se ha de efectuar en la categoría de Escribiente (JGA), conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Extraordinario N° 5579.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Designar** a la Sra. Claudia Magaly Coronel DNI 35.355.795 el cargo de Escribiente, categoría JGA,

del Escalafón del Personal Administrativo, con destino al Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, a partir del día 17 de junio de 2025.

2°) Facultar al titular del Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar, o al funcionario/a que él designe, para la toma de juramento de la agente designada precedentemente.

3°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

4°) Hágase saber al titular del mencionado organismo, que deberá informar en forma bimestral a la Dirección de Gestión Humana, el desempeño laboral de la agente, evaluando su idoneidad en el cargo, a partir de la fecha de su designación, conforme lo establecido por el artículo 15° del Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial.

5°) Disponer que por la Administración General se proceda a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/3227-25